

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 159 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Berta San Miguel Bruck, frente a “Requiem Melodía, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 3 de mayo de 2016 por su señoría doña Catalina Pérez Noriega:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Berta San Miguel Bruck, frente a “Requiem Melodía, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la demandada a abonarle por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe de 1.668,22 euros, más el interés de demora del 10 por 100 sobre la cantidad de naturaleza salarial desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación y el interés legal desde la fecha presentación de la demanda para la cantidad de naturaleza indemnizatoria.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial que abonará la cantidad objeto de condena hasta el límite legalmente establecido sin hacer extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Requiem Melodía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.041/16)

